

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División Administración y Finanza

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

STERIO DEL INS Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.

TENDENCIA DEL LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS

Û 7 JUN 2010 RESOLUCION EXENTA Nº 4205

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 02 DE JUNIO 2010.

FICY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el afio 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (1) Nº150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 275 de fecha 25.05.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA DEL LIBERTADOR BERNARDO

O"HIGGINS

VALOR

\$48.837.600.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia, correspondientes a la contratación de servicios para el retiro de escombros en las provincias de Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro, originados como consecuencia del terremoto y posterior maremoto ocurrido el 27 de febrero del año en curso.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento sefialado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

RODANO UBILLA MACKENNEY
LOUBSACRETARIO DE Interior
Loubsacretario del Interior
Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T. R. REGISTRO CONTABIL. SUB DEP C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP REFRENDACION REF. POR MAPLITAC ANOT, POR IMPUTAC

Div Adm v Fina

DEDUC DTO.

<u>Distribución:</u>
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Regional de O"Higgins
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes